



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 463

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión celebrada el miércoles, 10 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre competencias legislativas y de control y carácter constituyente del Parlamento Europeo que resulte elegido tras las elecciones de junio de 1989 («B. O. C. G.», número 298, Serie D, de 3-3-89) (número de expediente 161/000189).

Proposición no de Ley de la Agrupación IU-IC relativa a la situación por la que atraviesa el Líbano («B. O. C. G.», número 322, Serie D, de 26-4-89) (número de expediente 161/000222).

Preguntas:

- Del señor De Zárate y Peraza de Ayala (Grupo Parlamentario del CDS), sobre manifestaciones del Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la situación planteada por el desarme del arbitrio de entrada en Canarias («B. O. C. G.», número 283, Serie D, de 3-2-89) (número de expediente 181/001212).
- Del señor Rioboo Almanzor (Grupo Parlamentario del CDS), sobre razones aducidas por el Gobierno a través del «Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno» para negar información relativa a los documentos sobre políticas sectoriales de las Comunidades Europeas que sirvieron de base para la elaboración de las fichas-resumen realizadas por la Secretaría de Estado para la Comunidad Económica Europea (CEE) («B. O. C. G.», número 307, Serie D, de 20-3-89) (número de expediente 181/001416).
- Del señor Espasa Oliver (Agrupación IU-IC), sobre participación que han tenido los Gobiernos autónomos y los

entes locales en la elaboración de planes como el Plan de Desarrollo Regional («B. O. C. G.», número 316, Serie D, de 14-4-89) (número de expediente 181/001452).

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE COMPETENCIAS LEGISLATIVAS Y DE CONTROL Y CARACTER CONSTITUYENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO QUE RESULTE ELEGIDO TRAS LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1989

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre competencias legislativas y de control y carácter constituyente del Parlamento Europeo que resulte elegido tras las elecciones de junio de 1989.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, en representación de mi compañero del Grupo Mixto, señor Bandrés, de Euskadiko Ezkerra, hago mía la proposición no de ley para que se tramite ante esta Comisión.

Dicha proposición se justifica en los términos que se contienen en la presentación de la misma y que figuran en su exposición de motivos tal como viene en el «Boletín de la Cámara».

Por tanto, la hago mía, insisto, a los efectos de tramitación ante esta Comisión con los argumentos que he aducido y que figuran en el escrito respectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor **SOLE TURA**: Señor Presidente, siento que no esté aquí el señor Bandrés, pero, en definitiva, dado que el señor Mardones nos dice que la justificación de la proposición no de ley se hace en sus propios términos, quiero expresar el sentido de la enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, que es una enmienda de sustitución.

En realidad, el problema es que este Grupo no está en desacuerdo con el fondo del tema que plantea la proposición no de ley del señor Bandrés, diría incluso que nuestra enmienda va exactamente en el mismo sentido, pero adopta una forma diferente, y en este caso creo que es conveniente subrayar que el problema de forma es muy importante, es capital, porque lo que pretendemos es avanzar, efectivamente, en la misma dirección, aunque partiendo de la realidad de la situación actual de la Comunidad Económica Europea.

Todos sabemos cuál es esta situación desde el punto de vista institucional. Existen unas determinadas instituciones —el Consejo, la Comisión y el Parlamento— que surgieron en función de unas circunstancias históricas muy concretas, tales como el Tratado del Carbón y del Acero, el Mercado Común en sí mismo, el EURATOM, etcétera, que se sitúan a medio camino entre la Europa de los Estados soberanos y la unión europea de carácter federal; así surgieron. Sin embargo, la verdad es que ninguna reforma en profundidad es factible sin el acuerdo de estas instituciones y lo que cada una representa. Esto es así y va a seguir siéndolo durante tiempo. Por consiguiente, se trata de conciliar el principio de representación en las elecciones con el principio de soberanía de cada Estado miembro.

Yo creo que los propios avatares del Parlamento en sí mismo lo confirman. Desde las limitaciones iniciales de los tratados constitutivos hasta el proyecto de unión europea, el proyecto llamado «Spinelli», que se aprobó el 14 de febrero de 1984 por el propio Parlamento. Todos sabemos que este proyecto contó con la oposición del Consejo Europeo y hubo necesidad de llegar a un compromiso que es, en definitiva, lo que resultó con el Acta Unica Europea de 1987.

El propio Informe Herman, que tanto se aduce, y además con razón, por la importancia que tiene, yo creo que toma nota de esta realidad, primero porque parte de lo que ya hemos dado en llamar un déficit democrático, aunque yo quiero precisar que hay que ir con cuidado en la utilización de ese concepto, ya que el déficit democrático no se puede referir a la legitimidad democrática del Parlamento Europeo, que es elegido por sufragio universal desde 1979, sino más bien al problema de sus poderes y de sus funciones.

Sin embargo, el Informe Herman, que yo sepa, no utiliza el concepto de constituyente, sino que habla de propuestas globales basadas en lo esencial del proyecto de la unión europea y del proyecto que corresponde a las nuevas necesidades, que son fórmulas muy genéricas, pero que significan exactamente eso y que van en el sentido de lo que yo quiero indicar.

Ante la situación actual, ¿cuál es la tarea prioritaria? Yo creo que lo que hoy está en primer plano (y lo va a estar durante los próximos años) es la plena realización de los postulados del Acta Unica, y creo que es difícil que se puedan abordar dos reformas de tal entidad al mismo tiempo. Por eso nos parece que estas Cortes difícilmente pueden resolver que el Parlamento Europeo que salga elegido el próximo mes de junio tenga, de manera imperativa, carácter constituyente y deba asumir, sobre todo como tarea inmediata, la redacción de la Constitución de la Comunidad Europea, como pide la proposición no de

ley. No digo que no sea deseable, digo que no es factible.

Por consiguiente, no es éste el problema que está hoy en primer plano. Quiero recordar aquí la propia comparecencia ante esta Comisión del Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente actual de la Comunidad, cuando hablaba de evolución tranquila, de que, a su juicio y habiendo consultado a todos, no cree que este sea un problema que esté maduro. Y las propias fórmulas utilizadas por el Presidente del Gobierno español, don Felipe González, por ejemplo, en su comparecencia ante el Pleno del Parlamento Europeo, reflejan exactamente lo que yo quiero decir. Voy a recordar, por ejemplo, un párrafo en el que dice que en la próxima legislatura —es decir, esa que vamos a abordar ahora— de este Parlamento asistiremos al final del actual sistema de diálogo interinstitucional, bien porque en algunos casos se agote ya en la práctica el procedimiento de cooperación del Acta Unica, bien porque la lógica política nos conduzca a un proceso de mayor responsabilidad compartida. Y refiriéndose al propio Parlamento dice que un parlamento tiene que encargarse de hacer la tarea de reflexión sobre el ámbito de competencias que le corresponderán en el siguiente período, y, además, sería razonable que hubiese una decisión para que se tuviese una cierta conferencia interinstitucional no sólo del Parlamento, sino también de la Comisión y del Consejo para que pudiéramos encarar el siguiente paso, 1992, en la construcción de la unión europea. Yo creo que las cosas van a ir por ahí y ése es el sentido de la enmienda que presentamos.

En definitiva, esta enmienda, primero, recupera el concepto de unión europea. Es decir, un concepto lanzado por el proyecto Spinelli. Segundo, llamamos a todos y, por consiguiente, también a los gobiernos (y muy especialmente a ellos) a que profundicen en la reforma institucional para que el Parlamento Europeo asuma el papel que le corresponde. Tercero, pretendemos que todo ello se produzca de manera coordinada con la política de integración europea, y en el fondo yo creo que cumplimos con las peticiones del propio Informe Herman en dos sentidos concretos por lo menos: por una parte, porque pedimos el apoyo del Consejo Europeo y, por otra, porque otorgamos el apoyo de los parlamentos nacionales, en este caso del nuestro.

Yo creo que de lo que se trata es de utilizar una fórmula que permita que este Parlamento, efectivamente, aparezca como un parlamento que apoya este proceso, pero sin comprometerse con peticiones inmediatas, que todos sabemos que son de momento de imposible cumplimiento.

Por todo lo dicho, yo creo que no tenemos ningún desacuerdo de fondo, pero tenemos un desacuerdo formal importante, que en este caso se concreta también en un problema de fondo que nos obliga a presentar una enmienda de texto alternativo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (El señor **Mardones Sevilla pide la palabra**.)

Señor Mardones, en relación con la enmienda podrá us-

ted intervenir con posterioridad a la fijación de posiciones de los Grupos.

Por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Nosotros apoyamos, tal cual ha sido presentada, la proposición no de ley del señor Bandrés, porque consideramos que muchas veces en los temas europeos hay que enfatizar, como se hace en éste, ya que si se hubiera seguido el Tratado de Roma de 1970 las cosas hubieran estado de una manera totalmente distinta a la realidad en la que actualmente nos encontramos y quizá no hubiera hecho falta el Acta Unica aprobada en Luxemburgo en 1985.

De todas maneras, nosotros consideramos que el Parlamento Europeo, hoy por hoy, a pesar de que es democrático, tiene ese déficit democrático que fundamentalmente está asentado en que es un parlamento que no controla absolutamente nada, que legisla muy poco y solamente en aspectos relacionados con su propia actividad.

De esta forma resulta que enfatizar sobre estos dos temas nos parece importante, y pienso que en este momento hay una discusión europea sobre la incorporación en los programas electorales de los partidos políticos. Porque no olvidemos que el Parlamento Europeo está formado por partidos políticos y por familias ideológicas. Creemos que hay que enfatizar, insisto, sobre el hecho de que en los propios programas electorales de estos partidos se incluya que este Parlamento por cinco años —que son cinco años decisivos en la construcción de Europa— tenga la sensibilidad suficiente para afrontar esas dos reformas que se han dicho anteriormente.

Yo desconozco si el señor Bandrés hubiera aceptado la enmienda del grupo Socialista, pero nosotros nos inclinamos más bien por la proposición no de ley tal cual ha sido formulada por el señor Bandrés.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamento de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Balta.

El señor **BALTA I LLOPART**: Solamente quiero decir que, siguiendo el parecer que siempre ha planteado Minoría Catalana sobre el aspecto concreto de Europa, mi Grupo apoyaría la proposición no de ley que se presenta en esta Comisión, tal y como se ha planteado, pero también existe un proceso a seguir, y si el proponente acepta la enmienda planteada, votaríamos por este hecho concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: La posición de nuestro Grupo era favorable al contenido de la proposición no de ley presentada por el señor Bandrés, representante del Grupo Mixto.

Nosotros partimos de la necesidad de modificar las competencias del Parlamento Europeo. No puede aceptarse que el Parlamento Europeo siga funcionando con el

mismo marco competencial que tenía antes de 1987, cuando su composición no era el resultado de una elección hecha por toda la ciudadanía europea, sino que venía designada por los Parlamentos nacionales.

A partir de 1987 se ha producido una modificación sustancial en la forma de elegir a aquellos representantes de los pueblos que componen la Comunidad Económica Europea, y nosotros entendemos que hay que acelerar ese proceso de asumir la plenitud de competencias que corresponden a un Parlamento elegido por sufragio universal.

En ese mismo sentido, señor Presidente, ya se han dado pasos importantes, como puede ser la última declaración aprobada el pasado 20 de marzo en la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento Europeo, con la presencia de todas las familias políticas, como aquí se ha dicho, que representan ahora mismo el espectro político español. En esa declaración del pasado 20 de marzo hay dos puntos fundamentales que hacen referencia a la firme voluntad de proseguir las acciones encaminadas a la realización de la unión europea y a la aprobación de la declaración de derechos y libertades garantizados en y por el Derecho comunitario. Los miembros de esa comisión coinciden en que es el Parlamento Europeo, elegido libremente por los ciudadanos, el que tiene que elaborar dicha declaración. Por tanto, estamos en una dinámica que difícilmente podemos parar hoy y será cuestión de tiempo lograr que el Parlamento Europeo asuma las competencias que corresponden a una asamblea representativa elegida directamente por los ciudadanos españoles.

En este momento hemos conocido el texto de la enmienda del Grupo Socialista, y creemos que viene a descafeinar un tanto el contenido de la proposición del señor Bandrés, pero somos posibilistas y pensamos que aceptando y apoyando la enmienda socialista lograremos que por unanimidad esta Comisión haga un llamamiento, a través del Parlamento español, a los jefes de Estado, al Parlamento Europeo, a la conciencia de todos los ciudadanos europeos para que sepan que tenemos que acelerar nuestra propia marcha institucional, de tal forma que cuando llegamos a 1993, cuando se haya logrado un desmantelamiento de fronteras, físicas y jurídicas, que permitan la circulación por el interior de la Comunidad de todas las personas y servicios (bien es verdad que menos las frutas y hortalizas españolas, que van a estar sometidas a un proceso de hibernación, fruto del mal contenido de nuestro Tratado de Adhesión), hagamos que las instituciones europeas logren el máximo de democracia y de efectividad.

Por tanto, a pesar de que creemos que la enmienda socialista no es lo que el señor Bandrés desearía, ni lo que nosotros habíamos pensado, fruto de ese intento de consenso vamos a apoyarla también, porque entendemos que es un paso, aunque tímido, para lograr el objetivo que marcaba la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones para pronunciarse en relación con la enmienda.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Como portavoz del Grupo Mixto quiero empezar agradeciendo el sentido de respeto que el portavoz del Grupo Socialista, señor Solé tura, ha tenido con la proposición no de ley que ha presentado mi compañero de Grupo el señor Bandrés.

En segundo lugar, deseo decirle que me congratula oír —estos van a ser argumentos para la consideración de la enmienda transaccional que se presenta— que todos estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, en ese fondo político, yo diría, más que en el momento procesal, más incluso que en la forma de eso que se llama Europa como supranación, y que tiene que alcanzarse algún día.

En esa línea entiendo que, efectivamente, de la lectura sosegada de la proposición del señor Bandrés se ve que no se puede poner en duda la legitimidad, como ha dicho el señor Solé tura, democrática del Parlamento Europeo. Como bien se expresa en la exposición de motivos (que también creo que viene a recogerlo la enmienda del Grupo Socialista), es una cuestión de discusión de la soberanía democrática en cuanto a control del Ejecutivo de la Comunidad Económica Europea, que este control sea reforzado ante el Parlamento Europeo. Desde el punto de vista de la sensatez (que creo que igualmente es el sentido que impregna las palabras del señor Solé Tura), del sentido común y también del pragmatismo, en esta especie de meta volante intermedia entre la situación actual del Parlamento Europeo y el «desideratum» futuro, sin someter a cuestión que sea un Parlamento constituyente, creo que en esa línea en que se han manifestado también otros portavoces, y pidiendo el respeto a la consideración y a la intencionalidad de esta especie de utopía en que nos queremos mover todos, acepto, señor Presidente, para su tramitación y votación la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Llegados a este punto, me deben ustedes permitir que les sugiera introducir sobre el texto de la enmienda aceptada dos correcciones, una de nomenclatura y otra en función de los destinatarios de la proposición no de ley.

La de nomenclatura es en el primer párrafo. Donde dice «Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con la CEE», debería decir «Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas de las Cortes Generales».

En el punto cuarto, teniendo en cuenta que el órgano de comunicación de la Cámara con otras instancias, nacionales o internacionales, es la Presidencia de la Cámara, debería decir «encarga al Presidente de la Cámara», para que no parezca que es el Presidente de la Comisión el que asume este encargo.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Será el Presidente del Congreso, no el de las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: No introduzcan ustedes temas conflictivos, por favor. El Presidente de la Cámara tanto puede ser el del Congreso como el del Senado. Por otro lado ustedes saben que la figura del Presidente de las Cor-

tes Generales está por definir todavía. Así pues, vamos a dejarlo, si les parece, en el Presidente de la Cámara. ¿Conformes? (**Asentimiento.**)

Pasamos a la votación de la proposición no de ley con el texto de la enmienda socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY DE LA AGRUPACION PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Mx.), RELATIVA A LA SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA EL LIBANO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, previsto para las diez y quince minutos. Proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la situación por la que atraviesa el Líbano.

Habida cuenta de la ausencia del portavoz del Grupo proponente, ¿algún otro Grupo asume como suya esta proposición no de ley?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Vamos a asumirla nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Coalición Popular hace suya la proposición no de ley de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, en este momento me comunican que hay una enmienda del grupo socialista. No la conocemos y nos gustaría estudiarla un momento. Si le parece, señor Presidente, solicitamos unos momentos de receso.

El señor **PRESIDENTE**: Sin necesidad de suspender la sesión, tómesese el tiempo que precise, señor Ramírez. (**Pausa.**)

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. En este momento hemos tenido conocimiento de la enmienda del Grupo Socialista y vamos a aprovechar la intervención de nuestro Grupo para fijar nuestra posición no solamente sobre la primitiva proposición no de ley, sino también sobre dicha enmienda del Grupo Socialista, enmienda que en este momento anunciamos que asumimos como nuestra. Sobre ambos textos, repito, vamos a fijar brevemente nuestra posición.

El objeto de la iniciativa parlamentaria, señor Presidente, es que entendíamos que la comisión especializada en temas de la Comunidad Económica Europea del Congreso de los Diputados, en este momento en que España asume la gravísima situación por la que atraviesa el Líbano, donde quizá el último elemento para tomar con-

ciencia de esa situación ha sido la muerte, en acto de servicio, de nuestro Embajador señor Aristegui. Esto nos ha llevado a la determinación de que algo debíamos hacer en el seno del Congreso de los Diputados, un llamamiento a la opinión pública nacional e internacional y a las instituciones europeas, por entender que lo que está sucediendo en aquel país ribeño del mediterráneo es prácticamente la posibilidad de que se disuelva como entidad nacional, de que las tensiones tribales, religiosas, étnicas, de intereses de las superpotencias lleven consigo la disolución de un viejo Estado, de una vieja institución, repito, ribereña, como nosotros, en el mediterráneo, con el que España siempre ha tenido importantes lazos de relación.

Nosotros querríamos que esta llamada a la conciencia nacional e internacional sobre la situación en aquel país, sirviera para que, al menos, la Comunidad Económica Europea, cuya Presidencia estamos terminando, actuara urgentemente, hiciera un llamamiento a las partes, hiciera un llamamiento a las superpotencias, pues no podemos olvidar que, detrás de la terrible contienda civil existente en el Líbano, hay unos intereses de las superpotencias y quizá sean ellas las máximas y últimas responsables de lo que allí está sucediendo.

Por tanto, señor Presidente, íbamos a apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida, que la hacíamos nuestra, pero conocida la enmienda del Grupo Socialista, que entendemos busca los mismos fines de esa solidaridad internacional, y en concreto una actuación inmediata de las instituciones europeas, vamos a apoyar también dicha enmienda socialista. Creemos que si logramos este consenso en el seno de esta Comisión, nuestra posición a nivel nacional y, sobre todo, a nivel internacional, saldrá reforzada.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora García-Moreno.

La señora **GARCIA-MORENO TEIXEIRA**: Señor Presidente, nuestra enmienda, que en realidad mantiene la preocupación y el espíritu de la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, trata de acotar el campo de actuación y enfatizar, en términos generales, en una ayuda y una pronta solución al conflicto del Líbano.

La primera parte de nuestra enmienda se refiere a la necesidad de llamar a las partes implicadas en el conflicto a que busquen, a través de una solución negociada, la garantía en los tres temas básicos que afectan hoy a la entidad del Líbano como país, a su unidad, a su integridad territorial y a su soberanía como tal país. Esto significa que la presencia de fuerzas no libanesas dentro del país es un principio que se cuestiona y es un principio también que es realidad, pero que al mismo tiempo tiene que desaparecer como tal principio y como tal realidad para lograr esa salida negociada, esa unidad, esa integridad y esa soberanía, como punto de partida y como punto final para la solución al conflicto.

La segunda parte de nuestra enmienda, planteada también en términos generales, es ya un llamamiento concre-

to al Gobierno español y a la función que este Gobierno tiene en estos momentos como presidente de la Comunidad Económica Europea, para caminar en el sentido que se va haciendo, pero dinamizándolo de alguna forma y haciendo más activas estas acciones.

Por un lado, pedimos que se prosigan los esfuerzos y, por otro lado, insistimos en que el diálogo para lograr el alto el fuego es imprescindible para conseguir una negociación y una salida hacia la paz. Insistimos también en un principio que ya se ha manifestado en comunicados de la Comunidad Económica Europea como imprescindible, dada la confrontación y la radicalización del conflicto, nos referimos a todo lo que tiene que ver con la ayuda humanitaria. En este sentido quiero recordar los esfuerzos y el trabajo hecho por nuestro Gobierno y por la función que éste ejerce en la Presidencia de la Comunidad Económica Europea. Quiero recordar las fechas para que SS. SS. puedan leerlo y ver los principios básicos de las declaraciones que últimamente han tenido lugar bajo dicha presidencia española en relación con el conflicto del Líbano. Me refiero al comunicado de 30 de marzo de 1989, al comunicado de 31 de marzo de 1989 y al comunicado de 17 de abril de 1989, después del asesinato de nuestro Embajador. En estos tres comunicados queda clara la doctrina comunitaria y la posición española en el conflicto que entendemos va más allá —y de ahí nuestra enmienda y las matizaciones a la propuesta de Izquierda Unida— del acotamiento menor al problema que la proposición de Izquierda Unida proponía al referirse únicamente a resoluciones del Consejo de Seguridad que tienen que ver básicamente con la ocupación israelí, no con la presencia de los sirios en el Líbano y con el tremendo problema que enfrenta a las diferentes comunidades y a la guerra civil en este país.

Por estas razones y por estos principios, señor Presidente, señorías, entendemos que nuestra enmienda recoge, como decía al principio, el llamamiento general y la inquietud de esta Comisión hacia el problema del Líbano. Al mismo tiempo insistimos en los pasos y pedimos que se profundice en las acciones, en la forma que lo está haciendo también el Ministro de Exteriores, como Ministro de nuestro Gobierno y como Ministro de la Presidencia de la Comunidad Económica Europea, que lo está haciendo en paralelo. Esto lo englobamos dentro del principio general de proseguir los esfuerzos en relación con los contactos del señor Ministro con el señor Pérez de Cuéllar, del acuerdo entre el señor Pérez de Cuéllar y el señor Ministro, del papel de la Liga Árabe en el conflicto, y también la actuación, digamos, bilateral del Gobierno español en cuanto a los contactos con esa Liga Árabe manifestados hasta el momento en una carta al Secretario General y en otra al Ministro de Asuntos Exteriores de Kuwait.

Creemos, señorías, señor Presidente, que con esto damos la cumplida respuesta que esta Comisión tendría que dar a un conflicto que se agudiza día a día y que los esfuerzos solidarios internacionales, desde un planteamiento, insisto, de unidad nacional, integridad y soberanía, libre de cualquier fuerza de ocupación, provoquen, o al me-

nos coadyuven y propicien, un pronto diálogo y un alto al fuego en el Líbano.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar su posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, nosotros fijamos nuestra posición asumiendo la intencionalidad del Grupo proponente, Izquierda Unida. Vamos a apoyar la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista por coincidir en los argumentos que la portavoz de dicho Grupo acaba de expresar.

Señor Presidente, nuestro Grupo entiende que la solidaridad debe aunar todo esfuerzo político por dos razones fundamentales. Al aprobarse por esta Cámara el Acta Unica Europea y contemplarse en su último capítulo fundamentalmente la política exterior, hay que ir haciendo factible, bajo un sentido de pragmatismo político y de realidad del día a día, que lo que se había discutido como una cesión de soberanía no sea lo que menoscabe precisamente la política exterior de los Estados, sino que aúne la representación política que está en el espíritu y en la letra del Acta Unica que en este momento asume España, en primer lugar, con una sensación de satisfacción política por nuestra presidencia, al mismo tiempo que con una sensación de pesadumbre porque en ese semestre muere violentamente el Embajador de España y de la Comunidad Económica Europea, de la que España es miembro, don Pedro de Aristegui, a causa del conflicto civil que azota a Líbano.

Nosotros entendemos, pues, que si desde esta Comisión y desde nuestras Cortes Generales se hace este llamamiento de concordia en la parte que corresponda a esa política exterior, consagrada en el Acta Unica Europea por parte de las Comunidades, reforzando también cualquier actuación en la línea de las Naciones Unidas (nosotros somos más escépticos en relación a la Liga Árabe por sus componentes políticos, sociales, religiosos e incluso culturales que afectan al conflicto bélico del Líbano), debemos reforzar más la coordinación con las Naciones Unidas. Nuestro Grupo comparte la enmienda socialista, especialmente en sus letras b) y c) que se refieren a lo que España, de un modo unilateral como país soberano y al mismo tiempo como país miembro de la Comunidad Económica Europea, puede hacer promoviendo el diálogo entre las partes, jugando con los buenos oficios de nuestro país ante esos países miembros y, por otra parte, en la prestación de toda ayuda humanitaria, que siempre debe ser un timbre de honor para cualquier país que esté por la defensa constitucional de los derechos humanos. Por estas razones daremos nuestro voto favorable a la enmienda socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Balta.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, Minoría Catalana ha querido estar aquí, a pesar de que sus ti-

tulares no han podido estar presentes, precisamente por el respeto que le merecen ésta y la anterior propuesta formuladas en esta Comisión.

Minoría Catalana está muy de acuerdo en que hay que hacer cuantos llamamientos haga falta para acabar con esta situación que tan de cerca nos afecta, como se ha podido ver con la desaparición de nuestro Embajador en Líbano. Nuestro Grupo está de acuerdo en que hay que hacer cuanto sea posible para llegar a un alto el fuego, para iniciar cuantos diálogos y gestiones sean necesarios y para aplicar cuantas normas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sean precisas para acabar con esta situación y especialmente prestar cuanta ayuda humanitaria sea posible. No obstante, lamentamos la ausencia en esta sala de los proponentes.

Siguiendo la pauta marcada por el portavoz de Coalición Popular, a quien agradecemos haya asumido esta propuesta, nos atenemos a la enmienda formulada por el Grupo Socialista en el sentido de que hay que aprovechar la presidencia española en la Comunidad Económica Europea para intentar llevar la paz y todo lo que sea una solución al conflicto que se está produciendo en Líbano. Votaremos, pues, a favor también de la enmienda propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley de la Agrupación Izquierda Unida, asumida como suya por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, conforme al texto de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación por que atraviesa Líbano.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Los puntos siguientes del orden del día, números 3 y 4, se refieren a sendas preguntas del señor Martínez Cuadrado quien, en función de su ausencia de Madrid, solicita el aplazamiento de las mismas. Como consecuencia de ello, nos vemos obligados a suspender la sesión hasta las once y media de la mañana en que comparecerá el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Se suspende la sesión. (**Pausa**.)

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA (CDS) SOBRE MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES CON MOTIVO DE LA SITUACION PLANTEADA POR EL DESARME DEL ARBITRIO DE ENTRADA EN CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Por las variaciones anteriormente introducidas en el orden del día, corresponde en este momento, agradeciéndole su conformidad, tratar el punto sexto del orden del día,

relativo a la pregunta de don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor De Zárate, tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Con fecha 3 de febrero de 1989 se publicó en el «Boletín Oficial del Congreso» una pregunta con respuesta oral formulada por mí, dirigida al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordóñez.

La pregunta se concretaba en torno a unas manifestaciones del señor Fernández Ordóñez en relación con Canarias y sus habitantes. Al ver hoy aquí al señor Secretario de Estado no pienso que sean compartidas como política del Departamento. Entiendo que fueron unas declaraciones hechas a título personal por el señor Ministro, pero la presencia del Secretario de Estado (que, en cualquier caso, agradezco), desde mi punto de vista en modo alguno viene a facilitar la aclaración de los términos en que está planteada esta cuestión.

El término concreto es qué alcance ha querido dar el Ministro a que las circunstancias en que se concretaron las decisiones del Gobierno de Canarias en torno al desarme del arbitrio de entrada en el Archipiélago, eran, no un problema político, sino de civilización o civilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder, en nombre del Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2, del Reglamento, tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): La respuesta, en cuanto a la intención de las palabras del Ministro, la podemos dar tanto el Ministro como yo.

El problema de fondo está muy claro: no sólo es la posición del Ministro, sino también la del Parlamento.

En primer lugar, quiero dejar claro ante la Cámara que de ningún modo ha sido intención del Ministro, al hacer dichas declaraciones, ofender al pueblo canario ni a ninguna de estas instituciones a las que mostramos nuestra mayor estima y el respeto más profundo.

En segundo lugar, me gustaría matizar que cuando las declaraciones del Ministro, del 29 de enero, estrictamente decían:

«Si España quiere obtener ventajas desde su ingreso en la Comunidad Económica Europea tiene que empezar por cumplir lo pactado». Es un problema que incumbe a todos los españoles, cualquiera que sea la autoridad responsable de llevar a cabo ese cumplimiento de lo pactado, sea la Comunidad o cualquier otra autoridad nacional.

El alcance de las declaraciones no es otro que hacer referencia, con carácter general, al cumplimiento debido de un principio general del Derecho, que es el viejo aforismo conocido por S. S. de que deben mantenerse los pactos: «pacta sunt servanda». Como S. S. sabe, dichos principios son fuente del ordenamiento jurídico, tanto del Derecho interno, como del Derecho internacional y a ese punto concreto se hacía referencia cuando se hablaba del problema de civilización, que no de civilidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Agradezco las explicaciones que ha expuesto el señor Secretario de Estado y lamento que la lealtad a su superior jerárquico le haga llegar al extremo de asumir la intencionalidad de las declaraciones del Ministro, lo cual no me extraña porque, en definitiva, esas declaraciones constituyen un reflejo condicionado de una cierta actitud de este Gobierno en relación con Canarias.

De todos es sabido que las vicisitudes que siguieron al proceso del desarme arancelario determinaron un cambio de postura en la posición del Gobierno —cambio que nosotros consideramos positivo y que agradecemos— de, alguna forma, justificó la posición que en su momento adoptó el Gobierno, porque no se trataba, fundamentalmente, de un problema de ventajas, sino de un problema de justicia. Ese problema de justicia, en relación con Canarias, exigía un seguimiento mucho más riguroso de las vicisitudes de un tratado que pone a las Islas, permanentemente, en una situación de incertidumbre y de debilidad.

Declaraciones de un Ministro que traen a colación un viejo debate del quehacer del estado de las autonomías, que ya apuntaba Ortega y Gasset en sus discursos políticos del año 1931 cuando hablaba de que las cuestiones vitales de los provincianos eran resueltas por hombres distantes, remotos y, desde cierto punto de vista, ineficaces.

Acepto políticamente su presencia, en virtud del artículo 189.2 del Reglamento que ha citado el señor Presidente de la Comisión, pero no creo que Canarias olvide fácilmente las declaraciones ofensivas del señor Fernández Ordoñez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Se ha repetido muchas veces cuál era la intencionalidad del señor Ministro al pronunciar estas palabras pero veo, por las declaraciones que hace S. S., que se sigue intentando dar un alcance que no fue el suyo. Frente a ese tipo de interpretaciones que no se corresponden con la intencionalidad del señor Ministro al pronunciar sus palabras, nada podemos hacer.

Está claro que el problema que dio origen a las declaraciones ha sido resuelto a través de negociaciones con la Administración central, lo que en nuestra opinión se podría haber hecho de igual forma sin recurrir a este tipo de medidas. En el momento actual, lo que podemos hacer es felicitarnos de que el tema haya sido resuelto y de que cara al futuro este tipo de problemas no se vuelvan a plantear.

Creo honestamente (hablo como Secretario de Estado para las Comunidades Europeas) que actuaciones de este tipo no le hacen ningún bien a Canarias porque pueden dar una imagen de incumplimiento de normas que, en un

proceso de reconsideración del propio Estatuto canario no es una buena solución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Se suspende la sesión hasta las doce.

Se reanuda la sesión.

— **DE DON JOSE MARIA RIOBOO ALMANZOR (CDS) SOBRE RAZONES ADUCIDAS POR EL GOBIERNO A TRAVES DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO PARA NEGAR INFORMACION RELATIVA A LOS DOCUMENTOS SOBRE POLITICAS SECTORIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACION DE LAS FICHAS-RESUMEN REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto quinto del orden del día, relativo a la pregunta de don José María Rioboo Almanzor, del CDS.

El señor Rioboo tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: En este primer turno, señor Presidente, me voy a limitar a formular la pregunta tal y como figura publicada: ¿asume el señor Ministro las razones aducidas por el Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno para negar la información solicitada por este Diputado relativa a los documentos sobre políticas sectoriales de las Comunidades Europeas que sirvieron de base para la elaboración de las fichas-resumen realizadas por la Secretaría de Estado para la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Para responder en nombre del Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 189.2 del Reglamento del Congreso, tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Señor Presidente, evidentemente cuando el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno realizó la respuesta en nombre del Gobierno no hablaba a título personal y, consecuentemente, la posición del Gobierno sigue siendo la misma. Como Secretario de Estado para las Comunidades, y también en nombre del Gobierno, asumo las razones aducidas en su momento por el Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: No salgo de mi perple-

alidad. Los argumentos fundamentales que se desprenden de la respuesta son dos. Uno, la necesaria cautela y sentido de la responsabilidad que exige la defensa de los intereses españoles. No sé por qué los documentos solicitados no se entregan. Se afirma que han sido elaborados por cada uno de los departamentos ministeriales y se presume que los señores que los elaboran, los correspondientes departamentos ministeriales en sí y la Secretaría de Estado, tienen la cautela y el sentido de la responsabilidad que exigen la defensa de los intereses españoles. Sin embargo, a un Diputado —si lo generalizamos, a esta Cámara— se le niegan esos documentos porque existe el peligro de que realice algún tipo de actividad que vaya en contra de la defensa de los intereses españoles. Me parece grave ese argumento respecto a un Diputado.

No estoy diciendo qué mecanismo puede establecer el Ministerio para dar esa documentación a la Cámara. Hay muchos mecanismos posibles, arbítrese el adecuado. No entiendo cómo se puede negar información en base a que son intereses españoles en el extranjero los que se están defendiendo. Me parece que es algo exagerado en este caso concreto cuando lo que se está pidiendo son, por ejemplo, informes sobre la política comunitaria de pesca —que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación—, de energía o de I + D. Si se reconoce, como se hace en la carpeta entregada por el Ministro, que estos informes han sido elaborados por los correspondientes Ministerios, no comprendo cómo se pueden negar a un Diputado, a esta Cámara, en base a ese argumento.

Hay un segundo argumento: En base al artículo 7.º de nuestro Reglamento, parece ser que no tendríamos derecho a estos documentos porque tienen un carácter de temporalidad en tanto van en la línea de favorecer la formación de una opinión de nuestro Gobierno de cara a las políticas que tiene que defender en la Comunidad. Señores, está clarísimo el artículo 7.º del Reglamento porque nos dice que tenemos «la facultad de recabar de las Administraciones Públicas los datos, informes o documentos» —recalco la palabra «documento»— «que obren en poder de éstas». ¿Obran en poder de la Administración los documentos que se solicitaron en su día? Obran, sin lugar a dudas; está reconocido por el señor Ministro en el listado que nos pasa. ¿Son documentos? Lo son. ¿Que el Gobierno dice que son provisionales? Todo documento tiene, lógicamente, una provisionalidad y es alterable.

Las voluntades y las opiniones se van formando a lo largo del tiempo, no es un documento definitivo. Nada hay definitivo en esta vida. Por tanto, es un documento; tendrá carácter de temporalidad, favorecerá o no la formación de determinadas opiniones, pero es un documento que obra en poder de la Administración. Por tanto, se atiene estrictamente a lo que dice el artículo 7.º del Reglamento de este Congreso.

No acabo de comprender la razón. No veo que los documentos pedidos sean, en lo más mínimo, materia reservada. Creo que estoy totalmente en la línea de lo que está permitido disponer a este Congreso, directamente incluso. En último caso, no estamos aquí en un colegio, señores, que no necesito que el señor Ministro me proporcione una ficha-resumen de unos documentos. Se lo agradez-

co, me parece una carpeta bonita para guardar y, a lo mejor, para divulgar. Yo quiero los documentos que elaboran los Ministerios con dinero público; quiero disponer de ellos. Las fichas y los resúmenes nos los haremos cada uno según nuestro deseo en base a esos documentos. Intentar que este Parlamento trabaje con fichas-resúmenes me parece algo caricaturesco si lo que queremos realmente es favorecer la formación de opiniones serias de la labor que se está realizando en la Comunidad Económica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Señor Presidente, posiblemente el problema y la dificultad con la que nos encontramos se deriva de un error de la Administración de denominar a esto ficha-resumen. En realidad, son las posiciones de la Administración sobre diferentes temas. Eso explicaría varias cosas. Primero, que los documentos, los informes, los papeles previos que se han elaborado para llevar a cabo esta toma de posición final tienen un valor discutible como propios documentos de la Administración. Son unos elementos preparatorios para llevar a cabo esa posición final.

No comparto una apreciación que ha hecho S. S. cuando afirma que no ve el mínimo argumento para que se considere materia reservada. En ese punto discrepo porque muchos de los datos que en dichos documentos se plantean tienen, por lo menos, el valor de opiniones discutibles cuya divulgación no sería procedente.

Se plantea el problema de un tratamiento con una cierta reserva de dichos documentos.

En esas mal llamadas fichas-resúmenes se incluía una primera página de indicaciones diciendo que convenía darle un tratamiento adecuado a las mismas.

En cuanto al primer argumento, desde el punto de vista conceptual, no tengo nada que reprochar; estoy absolutamente de acuerdo. ¿Cuál es la razón por la que tiene que existir mayor discreción en la Administración que en esa Cámara? Evidentemente, desde el punto de vista conceptual, nada que objetar. Pero, desde el punto de vista práctico, le recordaría a S. S. un hecho: Estos documentos fueron entregados el día 13 de octubre y el 14 de octubre salieron en la prensa no facilitados, desde luego, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Le puedo dar otro dato: Casualmente el resto de los documentos no salieron a la prensa, están en poder de la Administración, de la Secretaría de Estado y de otros Ministerios. Evidentemente, no tienen una importancia especial en la mayor parte de los casos. La prudencia que en aquel momento mantuvimos, sobre todo para este período de Presidencia dado que servían para la toma de posición española, fórmulas de actuar, tácticas que de ser conocidas no hubiera sido bueno para la evolución de la Presidencia, sigue siendo válida.

Segundo aspecto: Es documento o no. Entraríamos en una discusión casi escolástica. ¿Qué es el documento? ¿Documento es todo papel que se elabora por la Administración o es el documento final en el cual la Administra-

ción hace suya una propuesta después de trabajarla y elaborarla? S. S. y yo discrepamos en este concepto. Su señoría considera que documento es todo papel que elabora la Administración, yo estimo que documento es el papel final que elabora la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Se suspende la sesión hasta las trece horas.

Se reanuda la sesión.

— **DE DON RAMON ESPASA OLIVER (IU-IC) SOBRE PARTICIPACION QUE HAN TENIDO LOS GOBIERNOS AUTONOMOS Y LOS ENTES LOCALES EN LA ELABORACION DE PLANES COMO EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Pasamos al último punto del orden del día: Pregunta de don Ramón Espasa Oliver, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta viene a plantear el mecanismo por el que se ha elaborado el Plan de Desarrollo Regional de España a presentar ante las Comunidades Europeas, más concretamente, según prevé el Reglamento 2052, del año 1988, ante los fondos estructurales comunitarios para ver en qué medida y cuantía pueden apoyar el proceso de desarrollo regional español.

Antes de formular la pregunta, yo quisiera manifestar dos advertencias previas de carácter eminentemente político que enmarcan nuestra pregunta. En primer lugar, no cuestionamos, en absoluto, el número, la calidad y la razón por los que determinadas regiones, o comunidades autónomas en nuestro caso, están en este plan global. No se trata, pues, de una pregunta que pudiese tener una segunda lectura de por qué están unas y no otras regiones en este plan global que ha elaborado el Gobierno español. En todo caso, ello sería objeto de otras preguntas más específicas, si es que hubiese motivo para plantearse esta cuestión.

Nuestra pregunta va más dirigida al modo como se ha elaborado este plan global, que puede perfectamente realizarse como se ha hecho. Los mismos reglamentos de las Comunidades Europeas así lo prevén mediante dos mecanismos: Se pueden presentar planes de desarrollo regional separados o un plan global, como es el modelo que ha escogido el Gobierno español para presentar ante los fondos estructurales comunitarios la propuesta de desarrollo regional de las regiones españolas que así lo necesitan.

Por tanto, el que sea un plan global o planes separados tampoco es objeto de especial preocupación. Si lo es —de ahí nuestra pregunta, insisto— la forma como se ha elaborado este plan global, desde la perspectiva del ordena-

miento político interno del Estado español, es decir, el que nace de nuestra Constitución de 1978, el Estado de las Autonomías; un Estado que para formar la voluntad nacional, del Gobierno de la nación, requiere de la participación de las Administraciones Públicas mayores y éstas son las comunidades autónomas.

Por lo que conocemos de la elaboración del plan y por su propia presentación, parece que ha transcurrido un plazo de tiempo muy breve entre la consulta que se realiza a las comunidades autónomas y la propia elaboración y aparición del plan. Esto nos hace temer que la participación de las comunidades autónomas haya sido escasa, cuando no nula, en la elaboración de este plan global.

Quiero significar a SS. SS. que nosotros formulamos esta pregunta al Gobierno, pero que también la vamos a plantear —está en trámite— ante las distintas comunidades autónomas donde nuestra opción política tiene representación parlamentaria e, igualmente, en el Parlamento Europeo.

Creemos, pues, que no es sólo una cuestión para la interpelación al Gobierno español, aquí muy dignamente representado, sino también a los gobiernos de las comunidades autónomas y, eventualmente, ante el Parlamento Europeo para ver si lo que prevén los reglamentos de la Comunidad Europea es cumplido por los Estados miembros, en este caso el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Secretario General de Planificación y Presupuestos, señor Zabalza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS** (Zabalza Martí): Gracias, señor Espasa, por la pregunta que ha formulado.

Por lo que se refiere a la esencia de su pregunta, es decir, a la participación de los gobiernos autónomos y entes locales en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, que fue presentado en Bruselas el pasado 28 de marzo, puede afirmarse con toda rotundidad que ha respondido a una aplicación exhaustiva de los principios de descentralización, coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas a las que usted ha hecho referencia en la formulación de su pregunta.

Conviene precisar, antes de entrar en los detalles de cómo esta cooperación se ha materializado, que este plan no viene referido a todo el territorio nacional ni implica directamente a todas las comunidades autónomas, sino que se refiere sólo a aquellas comunidades autónomas que fueron clasificadas como pertenecientes al objetivo número 1, que persigue el fomento del desarrollo en las regiones relativamente menos desarrolladas de la Comunidad Económica Europea.

Además, también a título de precisión general y previa, y en contra de algunas interpretaciones que en algún momento se han barajado, la delimitación de estas regiones no es el resultado de una elección por parte del Gobierno español, sino que se deriva de la aplicación de la Comi-

sión de la Comunidad Económica Europea de los criterios establecidos al respecto en el artículo 8.º del mencionado Reglamento.

Las regiones beneficiadas por su inclusión dentro del objetivo número 1 son, en nuestro caso: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias y Murcia. Aunque la clasificación dentro del objetivo 1 sólo ha beneficiado a un subconjunto de comunidades autónomas, es muy probable que prácticamente todas las comunidades autónomas en España puedan, en alguna medida, beneficiarse de los fondos FEDER. Así tenemos ya que a estas alturas también ha quedado acordado y delimitado el mapa perteneciente a las regiones del objetivo número 2, que hace referencia a la reconversión de áreas en declive industrial. Dentro del mismo han quedado incluidas las comunidades autónomas de: Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña y Madrid, y queda todavía una posibilidad que es la que ofrece la delimitación del mapa de las regiones 5 B), es decir, de las regiones agrícolas en retraso que esperamos —esto todavía no se ha decidido y no es oficial, por tanto, que pueda incluir también a las islas Baleares.

Hay que señalar —a efectos de entrar en la cuestión de cómo se preparó el PDR— que en el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Regional, incluso los gobiernos de las comunidades autónomas no afectadas específicamente por el objetivo 1 han tenido ocasión de participar dado que su presencia estaba también autorizada dentro del Comité de Inversiones Públicas, en el seno del cual se discutió la elaboración de este Plan de Desarrollo Regional.

La mejor manera de contestar a su pregunta es hacer un recuento casi cronológico de los distintos hitos que marcaron la elaboración de este plan. Hubo una serie de reuniones bilaterales y, otras, multilaterales. Quizá lo que marque más el proceso sea el contenido y la fecha en que se fueron realizando estas reuniones multilaterales.

La primera de ellas (que, como he dicho anteriormente, tuvo lugar dentro del Comité de Inversiones Públicas) se celebró el 15 de noviembre de 1988. En ella se debatió sobre la reforma de los fondos estructurales comunitarios y sobre el contenido del reglamento-marco. Se trataron en profundidad las implicaciones que respecto a la situación anterior suponía dicha reforma y, asimismo, se convino que, si bien esta normativa estaba aún elaborándose en la Comisión de la Comunidad Económica Europea, los principales Ministerios inversores y los gobiernos autónomos deberían ir avanzando en la preparación de sus respectivos planes de inversión y PDR.

Esto da ya una idea, señor Espasa, de que no hay misterio en el poco plazo que ha habido entre el acuerdo del mapa 1 y la presentación del PDR porque, en realidad, el Gobierno español, en conjunción con las comunidades autónomas, comenzó a trabajar antes de que el mapa y el reglamento estuvieran finalmente aprobados. Aunque no estuvieran aprobados teníamos ya suficiente información como para saber cuáles iban a ser las decisiones finales incorporadas en el reglamento y en el mapa correspon-

diente y, por tanto, estábamos también en condiciones de empezar a trabajar; y así lo hicimos.

La segunda reunión tuvo lugar el 15 de diciembre, dada la inminente publicación que en aquellos momentos conocíamos de los diferentes reglamentos de desarrollo, a los que he hecho referencia anteriormente. Conociéndose en ese momento lo esencial de su contenido, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Planificación, presentó a esta reunión dos documentos, denominados respectivamente: «Directrices para la elaboración de los planes de desarrollo regional y de los planes de reconversión regional» (estos segundos son los que se refieren a las regiones del objetivo número 2), y «Metodología e hipótesis financieras para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Reconversión Regional.»

Después de debatir sus contenidos se acordó que el Gobierno español presentaría un PDR (es decir, un plan de desarrollo) único para el conjunto de las regiones del objetivo número 1 y un PRR (un Plan de Reconversión Regional) también único para las regiones del objetivo número 2. Esta opción, como S. S. probablemente sabe, está posibilitada por lo establecido en el punto 4 del artículo 8.º del reglamento-marco. Se consideró como la alternativa más conveniente y más operativa para el caso español. Con esto también contesto a una de las preocupaciones que S. S. manifestaba anteriormente: La decisión de por qué presentar sólo un plan y no la suma de varios fue perfectamente consensuada entre el Gobierno y los gobiernos de las distintas comunidades autónomas.

En esta misma reunión, del 15 de diciembre, se acordó que, en el plazo más breve posible (dada la necesidad de presentar en Bruselas el PDR antes del 31 de marzo de 1989), los distintos Ministerios inversores y los Gobiernos autonómicos interesados enviaran al Ministerio de Economía y Hacienda sus respectivos Planes de actuación y sus Planes de Desarrollo Regional individuales. Estos últimos deberían incluir (fue también un acuerdo alcanzado dentro de esta reunión) las actuaciones e impresiones de los entes locales enclavados en los correspondientes territorios. Es decir, se acordó que las comunidades autónomas actuarían de mediadores entre el Gobierno, las diputaciones y los ayuntamientos a efectos de la inclusión en el PDR de los planes inversores de estos entes territoriales.

Una vez recibida y analizada dicha documentación (estoy haciendo referencia únicamente a las reuniones multilaterales, aunque debo señalar que entre estas reuniones hubo una multitud de contactos bilaterales entre el Ministerio de Economía y Hacienda, los distintos Ministerios inversores y las correspondientes comunidades autónomas) en numerosos contactos bilaterales, el Ministerio de Economía y Hacienda elaboró un borrador del Plan de Desarrollo Regional que fue remitido a dichos Ministerios y a los correspondientes Gobiernos autonómicos. El mencionado borrador, que integraba en una aproximación bastante detallada las distintas aportaciones tanto de los Ministerios, como de las Comunidades Autónomas, fue debatido en la sesión del Comité de Inversiones Públicas del día 22 de febrero de 1989. A partir del debate

que tuvo lugar en el seno de esta reunión y de las observaciones que en ella se formularon, además de las nuevas aportaciones y material que se solicitó por escrito después de esta reunión, se elaboró una versión casi definitiva del Plan, que fue la que se sometió a discusión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Esta Comisión hizo, a su vez, unas últimas observaciones sobre esta versión, y en su sesión del día 12 de marzo de este año aprobó la presentación de este Plan modificado en Bruselas. El Plan se presentó en Bruselas el día 29 del mismo mes, cumpliendo así con el plazo establecido normativamente por la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Zabalza. Su información ha sido de una gran utilidad y, evidentemente, será de un gran interés político para la formación política a la que pertenezco y represento.

Nuestra pregunta, como ya he dicho en la introducción de la misma, aceptaba plenamente la posibilidad de hacer un plan único y no planes separados como, por otra parte, prevé el Reglamento que usted ha mencionado. No planteaba ninguna cuestión sobre las regiones introducidas o no en función de criterios objetivos. Usted ha mencionado —nosotros las conocíamos ya— las que entran en el objetivo número 1, las que entran en el objetivo número 2 y las que puedan entrar en este otro objetivo 5 B). No tenemos nada que añadir. Son parámetros objetivos. Agradecemos, por tanto, su detallada información.

Como decía antes, nuestra pregunta va a servir para otras actuaciones parlamentarias de control, no sólo dirigidas al Gobierno español, sino también a los Gobiernos de las comunidades autónomas, porque todos tienen una enorme responsabilidad en asegurar el mejor bienestar del conjunto de la población española por segmentos, subsegmentos y por comunidades autónomas. Tanta responsabilidad tiene el Gobierno de la nación como los Gobiernos autonómicos. Como ya le he señalado, pensamos hacer este mismo requerimiento ante otras instancias y lugares.

Nuestra preocupación estaba en delimitar las responsabilidades de cada una de estas Administraciones y ver si todas han actuado con la diligencia con que deberían haberlo hecho. También las comunidades autónomas tienen una responsabilidad en asistir a estas reuniones, en promoverlas, y quizá en haberlas realizado antes. A pesar de la celeridad con que se han producido, no me negará S. S. que el plazo ha sido muy breve (entre el 15 de noviembre de 1988 y el 22 de febrero de este año), lo que ha supuesto trabajar con celeridad, por lo cual no puedo sino felicitarle si es que de verdad ha habido toda esa co-

laboración —no dudo en absoluto de sus palabras—, pero queremos comprobar políticamente este extremo ante otras Administraciones públicas.

Por poner un solo ejemplo de lo que estamos tratando, le diré que al leer el PDR referido a la Comunidad Autónoma canaria, en un solo tema, educación y cultura, vemos cómo la tasa de analfabetismo en personas de más de diez años es aún de un 9 por ciento. Este es un dato de un enorme interés político, cultural, democrático y de todo orden, no sólo ante el Gobierno de la nación, sino también ante el Gobierno canario. Este es un ejemplo del que podríamos sacar otros muchos para que las distintas fuerzas políticas estén vigilantes ante todas las instancias administrativas para saber si se cumplen los reglamentos que la Comunidad Económica Europea prevé para una mejor distribución regional de la renta y de la promoción de los ciudadanos de las distintas regiones de España y de Europa.

Sin más, en espera de verificar a nivel político todas sus afirmaciones, las aceptamos y le damos las gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabala, si desea añadir algo puede hacer uso de la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS** (Zabalza Martí): Simplemente añadiré que, efectivamente, el plazo fue corto pero que fue muy bien aprovechado, fundamentalmente porque hubo un espíritu de colaboración y una gran profesionalidad por parte de las comunidades autónomas, que en todo momento pusieron sus servicios a nuestra disposición a efectos de darnos la información que necesitábamos y de contribuir al Plan de Desarrollo Regional.

Hay que tener en cuenta que aunque la primera reunión tuvo lugar el día 15 de noviembre de 1988, ésta era una historia anunciada. Todos sabíamos para lo que nos estábamos preparando en el futuro. Habíamos elaborado muchos trabajos preliminares, no sólo en el Gobierno central, sino en los Gobiernos de las distintas comunidades autónomas y estábamos trabajando sobre una base muy parecida a este Plan de Desarrollo Regional: el plan de desarrollo regional anterior que habíamos presentado las comunidades autónomas, es decir, que no partíamos de cero. Aun así, estoy de acuerdo con S. S. en que el plazo fue muy corto y que el trabajo fue muy profesional y, bueno, sobre todo gracias a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario General. Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961